GOBERNACIÓN DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 6457 DE 2026

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del **Selección Abreviada de Menor Cuantía LS-03-IN-001-2026**"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Legales en especial las consagradas en el Estatuto General de Contratación y las mismas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015 ordena la apertura del Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía LS-03-IN-001-2026**

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, mediante Estudio Previo determinó la necesidad, oportunidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación del proyecto: "**FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA FACILITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**" por un valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($98.500.000,00) M/CTE** de conformidad al contenido de los mismos.

2. Que la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR	EXPEDIDO POR
2026-03203	30 de septiembre de 2026	**$98.500.000,00**	Oficina de Presupuesto Departamental

3. Que el proyecto: "**FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA FACILITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**", fue viabilizado, priorizado, aprobado e incorporado al presupuesto departamental.

4. Que el expediente documental fue remitido a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa por la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Departamento de Arauca, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso mediante la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN No. 6457 DE 2026

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del **Selección Abreviada de Menor Cuantía LS-03-IN-001-2026**"

5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente, llevó a cabo la publicación en el SECOP II del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones y demás documentos contentivos del proceso para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

6. Que el proyecto de pliegos de condiciones y demás documentos precontractuales fueron publicados durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

7. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones al presente proceso de selección.

8. Que de acuerdo al valor de la presente convocatoria que asciende a la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($98.500.000,00) M/CTE,** el cual supera los (US$125.000), de conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria pública era susceptible de ser limitada a Mipymes.

9. Que se presentó solicitud de limitación a Mipymes del proceso por parte de tres (03) personas jurídicas y una vez verificado los documentos aportados se tiene lo siguiente:

EMPRESA MIPYME QUE PRESENTA LA SOLICITUD	SOLICTUD DE LIMITACIÓN	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
EMEREZ INVERSIONES SAS Nit: 901418147-8 R/L O GERENTE: JAVIER DARIO DELGADO VARGAS C.C. No. 1.116.785.184	Territorial - Municipal	Cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente	CUMPLE
SERVICIOS, INVERSIONES Y CONSULTORIAS S.A.S Nit: 901796071-7 R/L O GERENTE: CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA C.C. No. 1.090.476.775	Territorial - Municipal	Cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente	CUMPLE
CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE ARAUCA SAS Nit: 900430025-3 R/L O GERENTE: ESTRADA LANDAETA JOSE LUIS CC 17,594,989	Territorial - Municipal	Cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente	CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 6457 DE 2026

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del **Selección Abreviada de Menor Cuantía LS-03-IN-001-2026**"

10. Que revisadas las solicitudes de limitación para la participación de Mipymes y conforme se evidencia en el expediente digital del presente proceso de selección se da cumplimiento a lo determinado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, así como en lo establecido mediante los pliegos de condiciones, por ende, el presente proceso de selección será limitado a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.

11. Que para la consulta del presente proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía LS-03-IN-001-2026**, se dispondrá para su consulta única y exclusivamente en la página web del portal único de contratación del estado Secop II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.

12. La Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP II y www.colombiacompra.gov.co.

13. De conformidad con lo previsto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía LS-03-IN-001-2026,** cuyo objeto corresponde a: "**FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA FACILITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**", por un valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($98.500.000,00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso de selección, será el establecido en la plataforma del SECOP II.

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II y en la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.

ARTICULO CUARTO: La contratación de que trata la presente Resolución se realizará conforme a

RESOLUCIÓN No. 6457 **DE 2026**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del **Selección Abreviada de Menor Cuantía LS-03-IN-001-2026**"

las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de selección.

ARTICULO SEXTO: **ARTICULO SEXTO**: Limitar el proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía LS-03-IN-001-2026** única y exclusivamente la participación de MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, las cuales deberán acreditar las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Arauca, a los 15 OCT 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de Contratación

Proyectó: Angelica María Herrera Álvarez
Profesional Contratada